CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Alcalde Municipal de Pradera Valle, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las que confiere el art. 315 de la C.N. Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SE INVITA

A las veedurías ciudadanas del municipio de pradera legalmente constituidas, para que ejerzan su control social sobre el proceso contractual a celebrarse.

OBJETO: PRESTAR SERVICIO *DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NÚMERO 110-16-02- 12 DEL 2025 ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)*

PLAZO: Hasta 30 de Julio del 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($87.065.307) M/CTE

Esta información podrá ser consultada en la PLATAFORMA SECOP II.

FRANCISCO JAVIER GUZMÁN
Alcalde Municipal

Pradera Valle, enero de 2026

Señor(a)
MANUEL ALBERTO MACHADO SERNA
CC 18.602.976
Representante legal de
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DIEGO LUIS CORDOBA
Nit 800149063-7

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo logístico.

Cordial saludo,

La ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE en cumplimiento de plan de desarrollo territorial, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios apoyo logísticos y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, con una persona jurídica para ser ejecutado en la ALCALDIA MUNICIPAL.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia la cual será objeto de evaluación, lo invito a presentar propuesta, dejando claro de antemano que no estar incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, considerado los siguientes ítems:

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NÚMERO 110-16-02- 12 DEL 2025 ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ACTIVIDADES:

1. Realizar la logística del día de las elecciones, en todo lo concerniente al transporte de los delegados, refrigerios, almuerzos, elementos de papelería, alquiler y organización de mobiliario y fluidez del evento cumpliendo con los siguientes ítems:

ACTIVIDAD N°1 ELECCIONES DEL 8 MARZO DEL 2026 CONGRESO

Nro.	Actividad General	DESCRIPCION	Cant.
1	TRANSPORTE DE PLIEGOS Y JURADOS DE VOTACIÓN	Alquiler de vehículos para el traslado pliegos de pliegos electorales y jurados de votación el día de las elecciones los 23 corregimientos de la zona rural en la mañana y la recogida al culminar las votaciones.	23 camionetas
2		Alquiler de vehículos para el traslado de pliegos electorales al finalizar las elecciones de 8 puestos de la zona urbana al sitio de escrutinio en el ateneo.	8 camionetas
3		Alquiler de vehículo para visitas a los puestos sector urbano traslado de los pliegos a la ciudad de Cali.	1 camioneta
4	COMUNICACION	Alquiler telefonía celular y/o compra de tarjetas prepagos	33
5	ADECUACIONES LOCATIVAS	Iluminación de puesto de votaciones adecuaciones eléctricas.	34
6	ALIMENTACION	Almuerzo para delegados electorales y fuerza pública policía y ejercito (**Opción 1**, Arroz con pollo petacona y/o papa a la francesa con gaseosa 300 ml **Opción 2.** ALMUERZO: Pollo asado (pierna pernil), acompañado de papa, yuca, arepa, ensalada y sopa. Con gaseosa 350 ml.	220
7	REFRIGERIOS	Refrigerio para delegados electorales y fuerza pública Policía y ejército (sándwiches de pollo con jugo natural,) Entregar mañana y tarde)	440

ACTIVIDAD N°2 ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DEL 2026
JUNTAS DE ACCION COMUNAL
"CIRCULAR EXTERNA 09 22 12 2025

Nro.	Actividad General	DESCRIPCION	Cant.
1	TRANSPORTE DE PLIEGOS Y JURADOS DE VOTACIÓN	Alquiler de vehículos para el traslado pliegos de pliegos electorales y jurados de votación el día de las elecciones los 23 corregimientos de la zona rural en la mañana y la recogida al culminar las votaciones.	22 camionetas
2		Alquiler de vehículos para el traslado de pliegos electorales al finalizar las elecciones de 8 puestos de la zona urbana al sitio de escrutinio en el ateneo.	8 camionetas
4	PAPELERIA	PAPELERIA ELECTORAL (tarjetones, actas, listados, formularios)	5.000 unidades
5	ADECUACIONES LOCATIVAS	Iluminación de puesto de votaciones adecuaciones eléctricas.	34 unidades
6	ALIMENTACION	Almuerzo para delegados (**Opción 1**, Arroz con pollo petacona y/o papa a la francesa con gaseosa 300 ml **Opción 2.** ALMUERZO: Pollo asado (pierna pernil), acompañado de papa, yuca, arepa, ensalada y sopa. Con gaseosa 350 ml.	200
7	REFRIGERIOS	Refrigerio para delegados electorales (sándwiches de pollo con jugo natural,) Entregar mañana y tarde)	200

ACTIVIDAD N°3 ELECCIONES DEL 31 DE MAYO DEL 2026
PRESIDENCIA 1ª VUELTA

Nro.	Actividad General	DESCRIPCION	Cant.
1	TRANSPORTE DE PLIEGOS Y JURADOS DE VOTACIÓN	Alquiler de vehículos para el traslado pliegos de pliegos electorales y jurados de votación el día de las elecciones los 23 corregimientos de la zona rural en la mañana y la recogida al culminar las votaciones.	23 camionetas
2		Alquiler de vehículos para el traslado de pliegos electorales al finalizar las elecciones de 8 puestos de la zona urbana al sitio de escrutinio en el ateneo.	8 camionetas
3		Alquiler de vehículo para visitas a los puestos sector urbano traslado de los pliegos a la ciudad de Cali.	1 camioneta
4	COMUNICACION	Alquiler telefonía celular y/o compra de tarjetas prepagos	33
5	ADECUACIONES LOCATIVAS	Iluminación de puesto de votaciones adecuaciones eléctricas.	34
6	ALIMENTACION	Almuerzo para delegados electorales y fuerza pública policía y ejercito (**Opción 1**, Arroz con pollo petacona y/o papa a la francesa con gaseosa 300 ml **Opción 2.** ALMUERZO: Pollo asado (pierna pernil), acompañado de papa, yuca, arepa, ensalada y sopa. Con gaseosa 350 ml.	220
7	REFRIGERIOS	Refrigerio para delegados electorales y fuerza pública Policía y ejército (sándwiches de pollo con jugo natural,) Entregar mañana y tarde)	440

ACTIVIDAD N°4 ELECCIONES DE PRESIDENCIA 2ª VUELTA

Nro.	Actividad General	DESCRIPCION	Cant.
1	TRANSPORTE DE PLIEGOS Y JURADOS DE VOTACIÓN	Alquiler de vehículos para el traslado pliegos de pliegos electorales y jurados de votación el día de las elecciones los 23 corregimientos de la zona rural en la mañana y la recogida al culminar las votaciones.	23 camionetas
2		Alquiler de vehículos para el traslado de pliegos electorales al finalizar las elecciones de 8 puestos de la zona urbana al sitio de escrutinio en el ateneo.	8 camionetas
3		Alquiler de vehículo para visitas a los puestos sector urbano traslado de los pliegos a la ciudad de Cali.	1 camioneta
4	COMUNICACION	Alquiler telefonía celular y/o compra de tarjetas prepagos	33
5	ADECUACIONES LOCATIVAS	Iluminación de puesto de votaciones adecuaciones eléctricas.	34
6	ALIMENTACION	Almuerzo para delegados electorales y fuerza pública policía y ejercito (**Opción 1**, Arroz con pollo petacona y/o papa a la francesa con gaseosa 300 ml **Opción 2.** ALMUERZO: Pollo asado (pierna pernil), acompañado de papa, yuca, arepa, ensalada y sopa. Con gaseosa 350 ml.	220
7	REFRIGERIOS	Refrigerio para delegados electorales y fuerza pública Policía y ejército (sándwiches de pollo con jugo natural,) Entregar mañana y tarde)	440

2. Utilizar los recursos del presente proceso de forma exclusiva, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el proceso, en este caso para cumplir con el objeto PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NÚMERO 110-16-02- 12 DEL 2025 ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL -

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA).

3. informar al supervisor la planeación a través de cronograma de las actividades a ejecutar, y mantener informada a la secretaria de Gobierno.
4. Presentar informe técnico detallado a solicitud del supervisor de las actividades desarrolladas en medio magnético y física.
5. Presentar informe financiero detallado con la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento del gasto entorno a las actividades programadas dentro de la propuesta.
6. Presentar Factura Electrónica acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro.
7. Informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de Pradera y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y no acceder a ello.
8. Recibir, acatar las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.
9. Desarrollar las actividades planteadas para cada uno de los proyectos, con sujeción a las especificaciones técnicas (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS).
10. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS *MCTE ($87.065.307) M/CTE*

PLAZO: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de 30 de Julio del 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del de inicio.

Por lo anterior, de manera comedida, le invito a presentar una propuesta acompañada de su hoja de vida y los documentos que la respaldan, así como las certificaciones de antecedentes y de afiliaciones al sistema de seguridad social, ante la oficina de gestión de contratación a fin de adelantar los trámites contractuales.

FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL
PRADERA VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE

CERTIFICA:

Que el Gobierno Nacional dictó el Decreto Reglamentario Nº 1082 de 26 de mayo de 2015, y que en la Subsección 4 Contratación Directa, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 reza:

"Contratos de prestación de servicios apoyo logístico y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas jurídicas. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios apoyo logístico s y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

De acuerdo a la certificación expedida por la oficina de gestión humana donde manifiesta que no existe en la planta de cargos de la administración municipal de Pradera Valle personal que cumpla con las funciones relacionadas con el objeto contractual, por lo tanto, el alcalde municipal de Pradera Valle requiere contratar prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión de manera directa de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Que CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DIEGO LUIS CORDOBA, identificado con NIT 800149063-7, representada legalmente por MANUEL ALBERTO MACHADO SERNA identificado con cedula de ciudadanía N 8.602.976 de Pueblo Rico, Presentó propuesta para el proyecto de la referencia:

PRESTAR SERVICIO *DE APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NÚMERO 110-16-02- 12 DEL 2025 ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)*

Razón por la cual se procede a realizar la verificación del cumplimiento, de la presentación de los documentos jurídicos.

REQUISITOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
Certificado de aportes obligatorios al sistema de seguridad social.	X	
Registro único tributario.	X	
Verificación de antecedentes fiscales en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la Nación.	X	
Verificación de Antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información para el Riesgo de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.	X	
Antecedentes judiciales	X	
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de inhabilidades delitos sexuales	X	
Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM	X	
Declaración de bienes y rentas	X	
Certificado de examen médico ocupacional	X	
Certificación bancaria	X	
Certificación de afiliación salud y pensión	X	
Certificado de libreta militar	X	
Acreditación académica.	X	
Acreditación de experiencia.	X	

Formato único hoja de vida.	X	
Antecedentes disciplinarios profesionales.	X	
Tarjeta Profesional.	X	

Por lo anteriormente expuesto y como Ordenador del Gasto del Municipio de Pradera Valle, se deja CONSTANCIA DE LA IDONEIDAD de CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DIEGO LUIS CORDOBA, identificado con NIT 800149063-7, representada legalmente por MANUEL ALBERTO MACHADO SERNA identificado con cedula de ciudadanía N 8.602.976 de Pueblo Rico, circunstancias que pueden ser corroboradas en su Hoja de Vida y la propuesta allegada.

Esta constancia se firma el

FRANCISCO JAVIER GUZMÀN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL